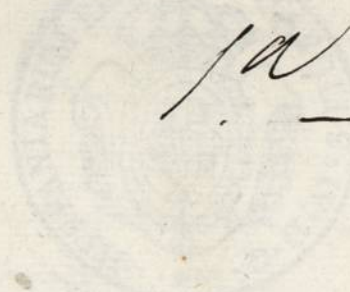


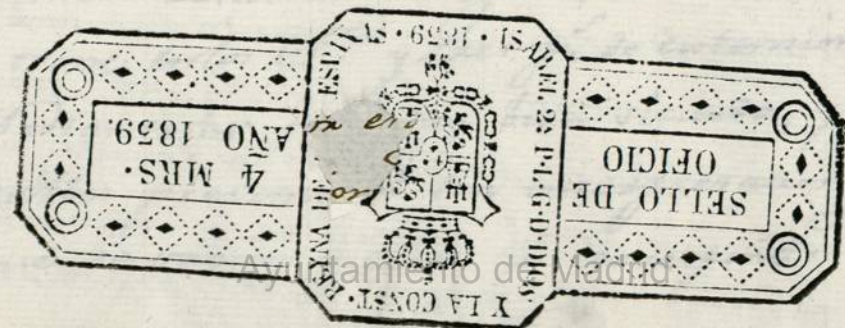
10 - 96 - 72



REPARTO CIVIL EN  
TAMARA VEDIS, ANGLE MIL  
DE CIENTOS Y VNO.

*[Faint handwritten text, likely a legal document or petition, mentioning names and locations.]*

Antonio Lera  
*[Signature]*



17-22-11

17-22-11

J  
M  
N  
A



Ayuntamiento de Madrid



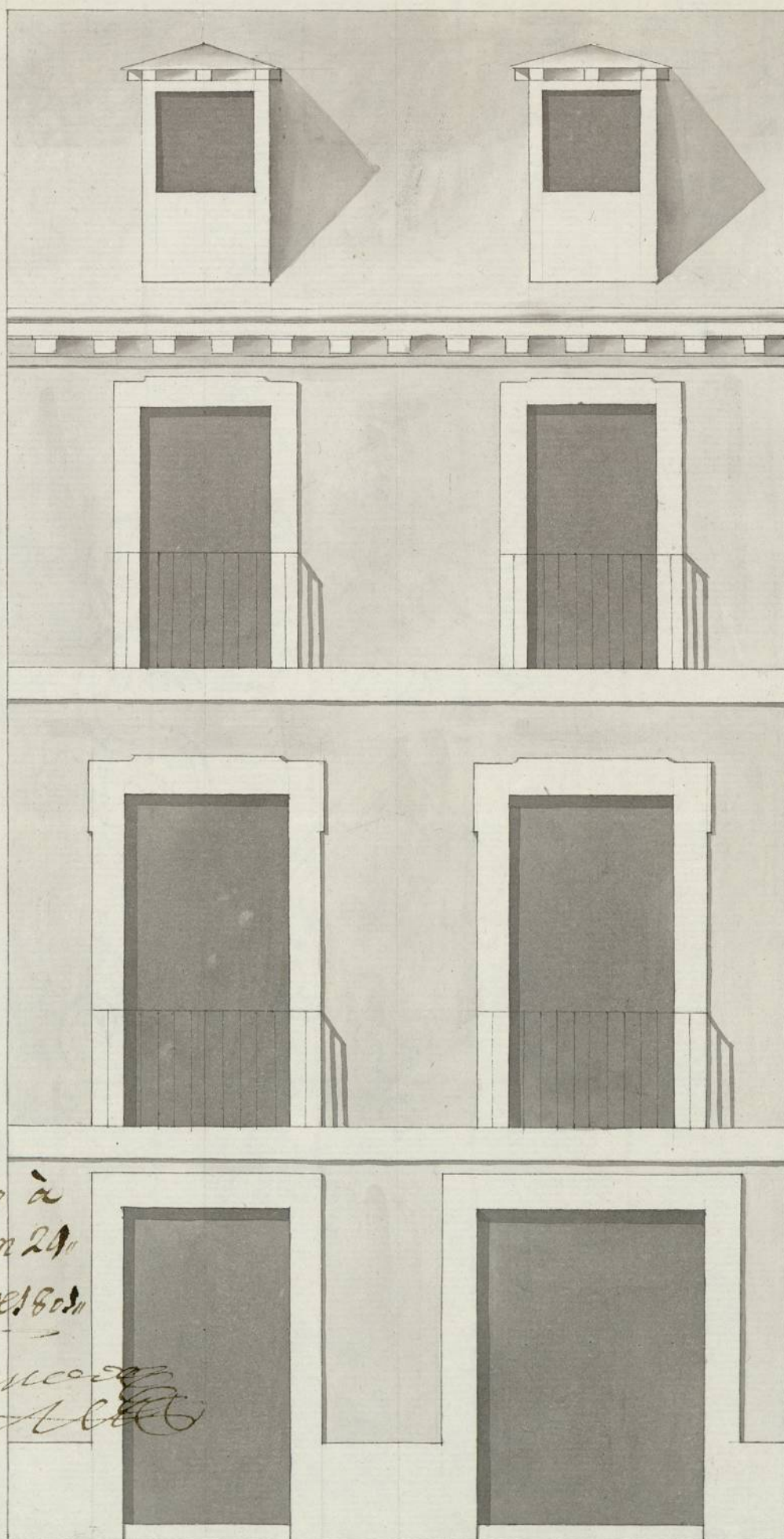
Mamposta<sup>a</sup> fundados en Texxeno firme, dandoles suficiente profun-  
-didad, y el guero de guaxo p.<sup>o</sup> hñ. el erral de la Calle, a donde ha-  
-ciendo los Riallos de medio p.<sup>o</sup> por cada lado, se sentaria Localo de  
Cant.<sup>a</sup> completa, y de buen grano, de dos Pladaj descubiertas, por  
lo menos, en el punto mas elevado de aquella, y continuado  
a Nivel, poniendos sobre el el Rito de abuxa con buena fa-  
-brica de Albañileria y Arco delo propio en todos los huecos, sin  
lumbrales ni entramados alg.<sup>o</sup> de madera, por ningun pretexto  
ni motivo, conservando en el piso bajo el indicado guero de tres  
p.<sup>o</sup> y haciendo por lo interion entrada uno de los otros un quarto  
de p.<sup>o</sup> de Riallo, de suerte q.<sup>o</sup> a R. ciba el Alero, R.ulte con el  
de dos p.<sup>o</sup> y medio, dexandola coronada con el, hecho de madera  
labrada a Sacros, y compuesto de Modillon. proporcionado, sobe-  
-ra, tocadura, y Corona, puesto Canalon de hoja delata bien afi-  
-amado q.<sup>o</sup> xeroja las Aguas del cubierto, y Vencedor de una  
vara de largo, q.<sup>o</sup> las azafen fuera de la Azera; R.ubiendo, y ase-  
-gurando con Tero las Boquillas, Caballet. y Redoblon. de aquel,  
igualm.<sup>te</sup> q.<sup>o</sup> las Boudillas, situando estas segun Arte dentro  
del guero de la Saxed, sin Antepecho alg.<sup>o</sup> b. l. no excediendo  
se con el bucho de los Balon. en el Piso pral. de media vara,  
y p.<sup>o</sup> y quarto en el segundo, dandoles la altura de tres p.<sup>o</sup>  
y medio a guaxo, sin que los intervalos de los Balanzes su-  
-peren de seis dedos, y quedando las Patillas R.ubidas una  
tercia en el guero de la Saxed; no poniendo Vatiente ni  
Peldano b. l. en las Puertas, cuyas hojas abrixan hacia el  
interion de la P.nerion, como tampoco oia algun embaraso a  
el tramite publico; por ultimo, se pondrian en toda la exten-  
-sion de la Azera Lora de Piedra Berrog. Solida, y de buen  
grano, de tres p.<sup>o</sup> de ancho por medio de guero, sin lumbrera  
alg.<sup>o</sup> de hueca; y se R.oxaria el exterior decentem.<sup>te</sup> arreglado  
a un oia. propio de Construcion; debiendo dar aviso a b. S. y el  
y. m. luego q.<sup>o</sup> este sentado el Localo de Cant.<sup>a</sup> para su R.ons-  
-cimiento; segun avis, en hallandose la Nueva Construcion  
a media altura de la torab. y Tercera, q.<sup>o</sup> vaya a los R. m. a  
para q.<sup>o</sup> practicandose igual. d. l. y. por ellas conte ha-



Faint, embossed text, possibly a date or reference number, located below the coat of arms.



Ayuntamiento de Madrid



Informado a  
 Madrid en 29  
 de Marzo de 1803

Villanueva  
 A. C.

P.

5 Ayuntamiento de Madrid 15

Santiago<sup>120</sup> Marquif.

1-56-72

(2)



1-56-72

(2)





debe cumplido y observado quanto V. S. V. tenga por cono.  
xerolver, y determinar en el particular, con la forzosa res-  
ponsabilidad de Vponer, y arreglar a costa de qualq. <sup>ta</sup> gastor,  
y Vnion. lo q. asi no estubiere: Siendo esto quanto debo  
informar a V. S. V. en el asunto. Mad. 2h. de Mayo de 1804.

Suceso de Villanueva

1-56-72

(3)

El Comisario del Cuartel se conforma entodo  
con lo inform. do. p. el Arquitecto mayor. Madrid  
28. de Marzo de 1804.

Lozano

Mad. 9. de Abril de 1804.

Enm Ayuntamiento.

Concedere licencia p. la ejecu. de Sta. con arreglo en  
todo a los antued. informes, y a lo demas q. el saido  
tiene prevenido y mandado en este particular.

Ma. Valenciano  
en ho. dia.

... y ...  
... y ...  
... y ...  
... y ...  
... y ...

1-25-75  
1875

...  
...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...

...

...  
...  
...  
...

...

...



Calle de Orizabalzar, 4

1801



Para despachos de oficio quatro mfs.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

**(N)** Dho. Dn. Juan Rodríguez Salgado, Emo. del Rey Nro. Señor  
Vcario y Colegio de esta Villa de Urd. de Nra. Sra. de  
nra. Señora de ella, y habilitado para la jomision de Policía  
de la misma =

Doy fee: fue estando la tarde de este dia en la casa  
señalada con el num. trece de la manzana de quien  
tos once en la calle de Montalera, perteneciente segun  
parece al D. Amó. de era. Dn. D. Fernando Gomez  
Lorano, Cavallero Regu. del Ayuntamiento de esta  
propia Villa y Comul. con aprobay. de S. M. del Sr.  
el titulado Sr. D. Juan Garcia de Larra Juita  
dor gral. de Policía. Dn. Juan Josef de Heras en  
Fomento; Dn. Juan de Villanueva Arg. mayor  
el mismo D. Dn. D. Santiago Marqui, tambien  
Arg. en esta parte, y quien se halla firmada  
el D. Dn. de la nueva obra q. se intenta construir  
en dha. posesion, y cuya direccion parece ha de  
correr a su cuenta, mando S. M. al referido Villa-  
nueva mudese y alinease la fachada q. debia  
darse a aquella de forma q. quedase arreglada a  
Policia, y a la ultima real Resolay. de S. M. sobre  
dumento de habitay. en esta parte; en conseq. q.  
dnterme el D. Dn. en se practico, tomando los  
apunte, advertencias, y medida, q. se parecieron  
oportuna, las quales Resultarian del inf. y declara-  
cion q. tiene q. dar a continuy. del acuerdo de  
Urd. puesto a policia de la parte; y a orden

21-95-V

El S. S. previene al citado Alcaide Director, no p[ro]nu-  
 -ncie la obra en el interin q[ue] no se obtengan  
 las correspond[ientes] del Ayuntamiento de esta pro-  
 -pia villa, y conseq[ue]ntes mientras dure aquella  
 no ha de des[er] en la calle, Plaza Casco  
 ni excombroj q[ue] embaracen el tránsito, publi-  
 co, antej bien todos los caradoj limpia y berris-  
 da. Lo q[ue] prometio cumplir, como tambien  
 el responder a la segund[isima] de la obra y  
 caso q[ue] sea en la direccion dar parte in-  
 mediatam[ente] al Sr. Corregid[or] de la villa  
 Ay. de la q[ue] se p[ro]vea lo q[ue] estime oportu-  
 nario, en cuyos terminos se finalizó este  
 acto y operej, q[ue] a mandato del expresado  
 se tomó, y para q[ue] conste en la Secretaria  
 de Ay. de la q[ue] corresponde se ponga q[ue] Fernan-  
 dino q[ue] figueroa y firmo. Acaud veinte y  
 tres de Marzo de mil y ochocientos y no-

Juan Rodríguez  
 & Gallego



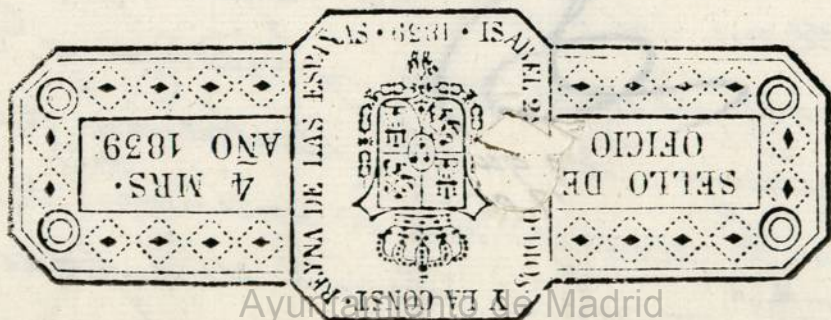
Faint, illegible text or markings located below the central emblem.



Ayuntamiento de Madrid

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name, possibly "Don. ..."]*



Ayuntamiento de Madrid